

Impacto Ley 1709 de 2014 Primer Informe



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General SAÚL TORRES MOJICA

Director General INPEC

Juan Manuel Riaño Vargas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil

Coordinador Grupo Estadística

Dragoneante Karen Arias Cifuentes

Socióloga Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila

Analista de Datos Grupo Estadística

Juan Simón Santander Laínez

Economista Grupo Estadística

Portada:

II Mesa interinstitucional Penitenciaria y carcelaria

Bogotá, D.C., mayo 2014

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN..... 6

1. ANTECEDENTES..... 7

2. ESTUDIO REFORMA NORMATIVIDAD PENAL Y PENITENCIARIA..... 10

3. POBLACIÓN OBJETO DE LOS BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS Y SUBROGADOS PENALES 14

3.1. Prisión domiciliaria 14

3.2. Ejecución de la pena privativa de la libertad 15

3.3. Suspensión de la ejecución de pena..... 16

3.4. Libertad condicional 16

3.5. Cumplimiento de pena 17

4. TENDENCIA POBLACIÓN RECLUSA..... 18

4.1. Población intramuros 18

4.2. Población en domiciliaria 21

4.3. Población en control y vigilancia electrónica 24

5. COMPORTAMIENTO DELITOS 2013 – 2014 26

5.1. Población intramuros 26

5.2. Población en domiciliaria 28

5.3. Población con control y vigilancia electrónica 30

5.4. Delitos en reincidencia 2014 32

6. INGRESO Y EGRESO DE LA POBLACIÓN RECLUSA A CARGO DE INPEC..... 34

6.1. Altas de personal (ingresos nuevos) 34

6.2. Bajas de personal (libertades)..... 34

7. PLANTA DE PERSONAL..... 36

Lista de tablas

Tabla 1. Comportamiento población ERON 2004 – 2013.....	7
Tabla 2. Comportamiento población en domiciliaria 2004 – 2013	8
Tabla 3. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica 2009 – 2013	9
Tabla 4. Comportamiento población ERON 2013	10
Tabla 5. Casos que cumplen requisitos para acceder a beneficios de excarcelación intramural 2014.....	11
Tabla 6. Casos que cumplen requisitos para acceder a beneficios de excarcelación intramural 2014 – Regional.....	12
Tabla 7. Comportamiento población intramuros por Regionales	13
Tabla 8. Población reclusa amparada Artículo 23 Ley 1709 de 2014.....	15
Tabla 9. Población reclusa amparada Artículo 29 Ley 1709 de 2014.....	16
Tabla 10. Población reclusa amparada Artículo 30 Ley 1709 de 2014.....	17
Tabla 11. Libertades otorgadas por pena cumplida 2014.....	17
Tabla 12. Tendencia población intramuros 2014.....	19
Tabla 13. Tendencia población en domiciliaria 2014.....	22
Tabla 14. Tendencia población con control y vigilancia electrónica 2014.....	24
Tabla 15. Modalidades delictivas con mayor decremento población intramuros	26
Tabla 16. Modalidades delictivas con mayor incremento población intramuros.....	27
Tabla 17. Modalidades delictivas con mayor decremento población domiciliaria	29
Tabla 18. Modalidades delictivas con mayor incremento población domiciliaria.....	29
Tabla 19. Modalidades delictivas con mayor decremento población con control y vigilancia electrónica - Diciembre 2013 – abril 2014	31
Tabla 20. Modalidades delictivas con mayor incremento población con control y vigilancia electrónica - Diciembre 2013 – abril 2014	31
Tabla 21. Modalidades delictivas en reincidencia 2014.....	33
Tabla 22. Ingresos ERON por modalidad delictiva 2014	34
Tabla 23. Libertades otorgadas por modalidad delictiva 2014.....	35
Tabla 24. Comparativo Ingresos ERON – Libertades por delitos 2014	35
Tabla 25. Evolución planta de personal INPEC.....	36
Tabla 26. Planta Vigente personal INPEC	37

Lista de gráficas

Gráfica 1. Comportamiento población ERON 2004 - 2013.....	8
Gráfica 2. Comportamiento población en domiciliaria 2004 – 2013.....	9
Gráfica 3. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica 2009 - 2013.....	10
Gráfica 4. Comportamiento población ERON 2013.....	11
Gráfica 5. Casos que cumplen requisitos para acceder a beneficios de excarcelación intramural 2014.....	12
Gráfica 6. Casos que cumplen requisitos para acceder a beneficios de excarcelación intramural 2014 – Regional.....	13
Gráfica 7. Comportamiento población intramuros por Regionales.....	14
Gráfica 8. Libertades otorgadas del 21 de enero al 02 de mayo 2014	17
Gráfica 9. Tendencia población intramuros 2014.....	20
Gráfica 10. Tendencia índice de hacinamiento población intramuros 2014.....	20
Gráfica 11. Tendencia población en domiciliaria 2014	23
Gráfica 12. Tendencia mensual población en domiciliaria 2014.....	23
Gráfica 13. Tendencia población con control y vigilancia electrónica 2014	25
Gráfica 14. Tendencia mensual población con control y vigilancia electrónica 2014.....	25
Gráfica 15. Modalidades delictivas con mayor decremento e incremento población intramuros.....	28
Gráfica 16. Modalidades delictivas con mayor decremento e incremento población domiciliaria.....	30
Gráfica 17. Modalidades delictivas con mayor decremento e incremento población con control y vigilancia electrónica	32
Gráfica 18. Modalidades delictivas en reincidencia.....	33
Gráfica 19. Comparativo Ingresos ERON – Libertades delitos de mayor impacto 2014.....	36

INTRODUCCIÓN

El índice de hacinamiento crítico en más del 75% de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC (104 ERON superan el 20% en sobrepoblación), condujo entre otros factores, a la reforma del Código Penal, Ley 599 de 2000, con el objeto de conceder algunos beneficios a los internos y con ello mejorar las condiciones de las cárceles del país.

Es así como se da vida a la Ley 1709 de 2014, que permite suponer que más de 20 mil personas que actualmente están en las cárceles colombianas, podrán acceder a los beneficios administrativos de domicilio o libertad condicional dependiendo del delito por el cuál hayan sido condenadas, entre los cuales estarían el hurto simple, lesiones personales, robo de celulares, entre otros.

Para que este beneficio sea motivo de estudio, quienes soliciten detención domiciliaria no deberán tener antecedentes, la condena debe ser menor a una pena de ocho años de cárcel (excepto penas después de beneficios por colaboración por las autoridades). Con respecto al uso del brazalete electrónico, como medida complementaria a la detención domiciliaria, éste deberá ser costeado por el beneficiario. El Gobierno Nacional determinará los mecanismos para acceder a él.

Con relación a la suspensión condicional de ejecución de la pena, los condenados sin antecedentes podrán solicitar esta medida siempre y cuando la pena impuesta sea igual o inferior a los cuatro años; en el caso de que existan antecedentes penales por delito doloso dentro de los cinco años anteriores, la autoridad competente podrá conceder el beneficio cuando los antecedentes personales, sociales y familiares del sentenciado sean indicativos de que no existe necesidad de ejecución de la pena.

Otro de los beneficios contemplados es la libertad condicional, a ella podrán acceder los condenados que hayan cumplido las 3/5 partes de la pena, además del lleno de los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014, asimismo, se tendrá en cuenta lo relacionado con reparación a las víctimas, considerado en el mismo artículo, así:

“...en todo caso su concesión estará supeditada a la reparación a la víctima o al aseguramiento del pago de la indemnización mediante garantía personal, real, bancaria o acuerdo de pago, salvo que se demuestre insolvencia del condenado. El tiempo que falte para el cumplimiento de la pena se tendrá como periodo de prueba. Cuando este sea inferior a tres años, el juez podrá aumentarlo hasta en otro tanto igual, de considerarlo necesario”¹

La modificación al artículo 68A de la Ley 599 del 2000, excluye de los beneficios de suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión a quienes hayan sido condenados por delitos dolosos dentro de los cinco años anteriores. Igualmente por delitos dolosos contra la Administración Pública, contra las personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, contra la libertad, integridad y formación sexual, por estafa y abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, violencia intrafamiliar, hurto calificado, extorsión, entre otros.

¹ Ley 1709 de 2014. “Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000, de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”. Art. 30.

1. ANTECEDENTES

En Colombia, la población del sistema penitenciario y carcelario a cargo del INPEC está compuesta por las personas sindicadas con medida de detención y personas condenadas a pena privativa de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios (intramuros). Asimismo, bajo mecanismos sustitutivos de prisión, personas con medida de aseguramiento en detención y prisión domiciliaria y con medida de aseguramiento con control en prisión domiciliaria y vigilancia electrónica.

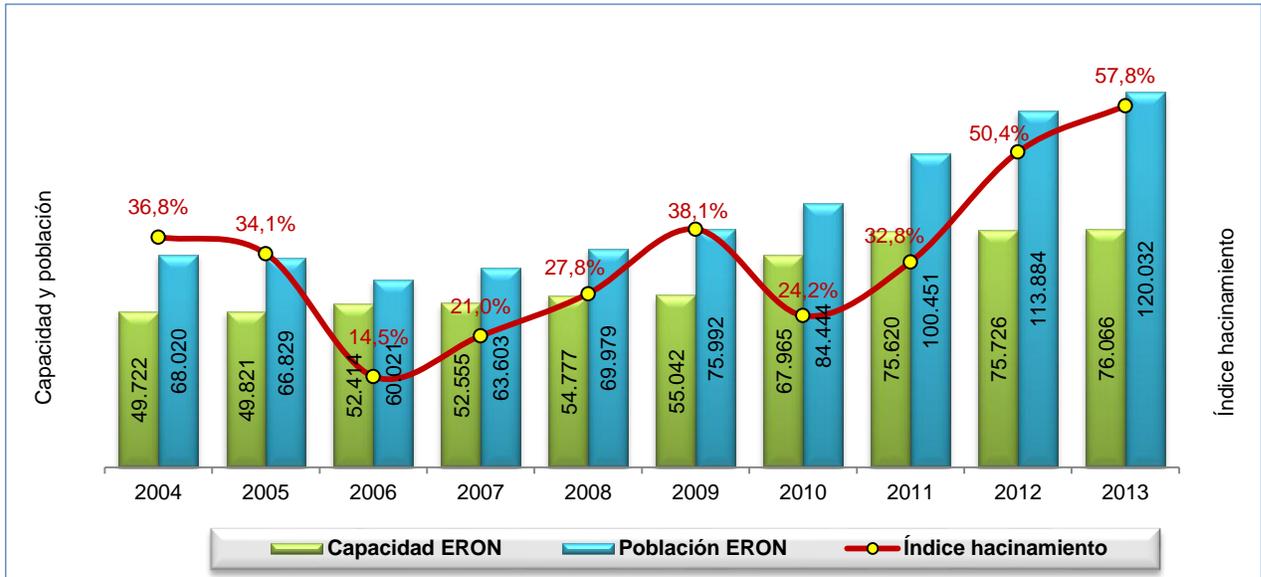
Teniendo en cuenta el aumento permanente en el número de internos a nivel nacional, cada vez son más los incidentes y evidencias de la crisis penitenciaria y carcelaria que vive el país: Al finalizar el 2013, el 80% de los ERON (110) registraban sobrepoblación crítica, es decir superior al 20% de su capacidad. La tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes ascendía a 245, el índice de hacinamiento alcanzó el 57,8% y la tasa de reincidencia cobijó al 13,2% del total de población reclusa. Asimismo, los delitos de alto impacto por los cuales se judicializó no registraron disminución y por el contrario, su tendencia es al incremento, es por ello que en los últimos diez años la población reclusa del país ha tenido un crecimiento anual promedio de 7,1%.

Tabla 1. Comportamiento población ERON 2004 – 2013

Año	Capacidad	Población	Variación anual		Sobrepoblación	Índice hacinamiento	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa			
2004	49.722	68.020			18.298	36,8%	161
2005	49.821	66.829	-1.191	-1,8%	17.008	34,1%	156
2006	52.414	60.021	-6.808	-10,2%	7.607	14,5%	138
2007	52.555	63.603	3.582	6,0%	11.048	21,0%	145
2008	54.777	69.979	6.376	10,0%	15.202	27,8%	157
2009	55.042	75.992	6.013	8,6%	20.950	38,1%	169
2010	67.965	84.444	8.452	11,1%	16.479	24,2%	186
2011	75.620	100.451	16.007	19,0%	24.831	32,8%	218
2012	75.726	113.884	13.433	13,4%	38.158	50,4%	244
2013	76.066	120.032	6.148	5,4%	43.966	57,8%	255

Fuente: Sisipec Web.

Gráfica 1. Comportamiento población ERON 2004 - 2013



Fuente: Sisipec Web.

Con respecto a la población en domiciliaria, del 2004 al 2005 presentó un incremento del 48,5%, a partir del 2005 su crecimiento se dio en menor proporción, con promedio anual de 5% hasta el 2009. En los siguientes dos años registró un decremento de -5,7%, ocasionado posiblemente, por el paso de parte de esta población a la recién creada modalidad en control y vigilancia electrónica. Finalmente, el 2012 y 2013 contabilizan incremento del 20,1%, que representa una población de 27.275 reclusos bajo esta modalidad.

Tabla 2. Comportamiento población en domiciliaria 2004 – 2013

Año	Detención	Prisión	Total	Variación anual	
				Absoluta	Relativa
2004	7.117	6.447	13.564	2.671	24,5%
2005	9.690	7.841	17.531	3.967	48,5%
2006	9.704	9.435	19.139	1.608	9,2%
2007	10.359	9.942	20.301	1.162	6,1%
2008	11.242	9.725	20.967	666	3,3%
2009	11.744	9.531	21.275	308	1,5%
2010	10.566	9.651	20.217	-1.058	-5,0%
2011	10.209	8.716	18.925	-1.292	-6,4%
2012	13.185	9.808	22.993	4.068	21,5%
2013	16.154	11.121	27.275	4.282	18,6%

Fuente: Sisipec Web.

Gráfica 2. Comportamiento población en domiciliaria 2004 – 2013



Fuente: Sispec Web.

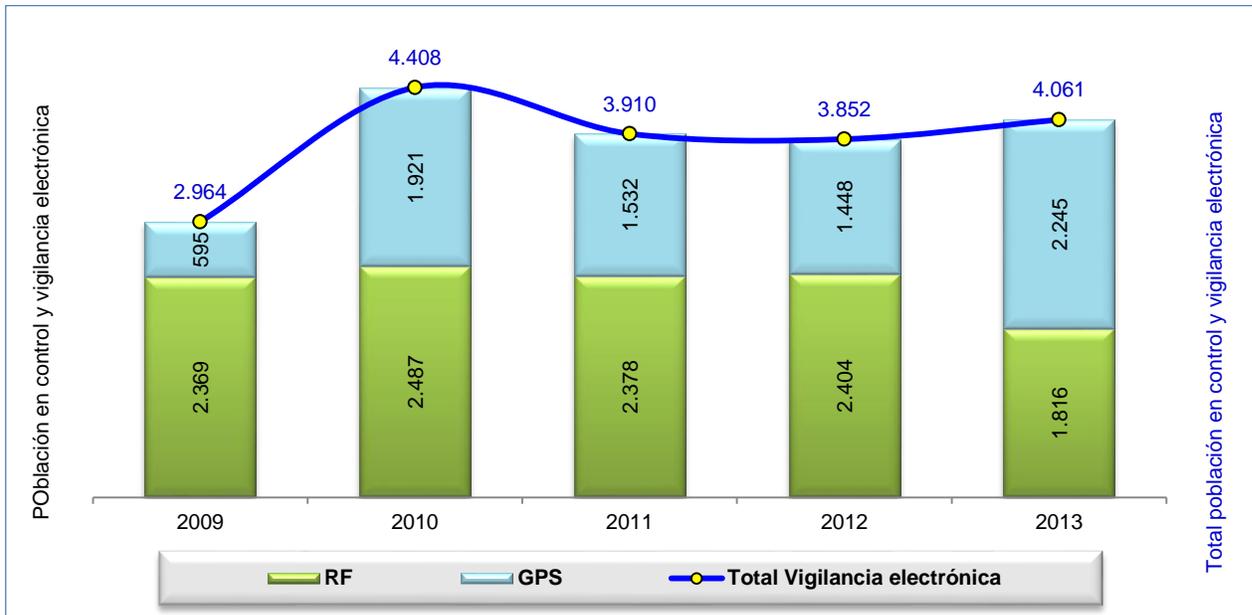
Nace con el Decreto 1142 de 2007 y el 6 de febrero de 2009 se inaugura este proyecto colocando el sistema RF al primer beneficiario. En el 2010, el incremento de población ascendió al 48,7%. En los años 2011 y 2012 se evidencia una disminución promedio de -6,4%; el 2013 registra un aumento de población en esta modalidad de 5,4%. La otorgación de este beneficio está limitada por el número de dispositivos autorizados, que para la fecha correspondía a 4.400

Tabla 3. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica 2009 – 2013

Año	Modalidad		Total	Variación anual	
	RF	GPS		Absoluta	Relativa
2009	2.369	595	2.964		
2010	2.487	1.921	4.408	1.444	48,7%
2011	2.378	1.532	3.910	-498	-11,3%
2012	2.404	1.448	3.852	-58	-1,5%
2013	1.816	2.245	4.061	209	5,4%

Fuente: Gruve

Gráfica 3. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica 2009 - 2013



Fuente: Gruve

2. ESTUDIO REFORMA NORMATIVIDAD PENAL Y PENITENCIARIA

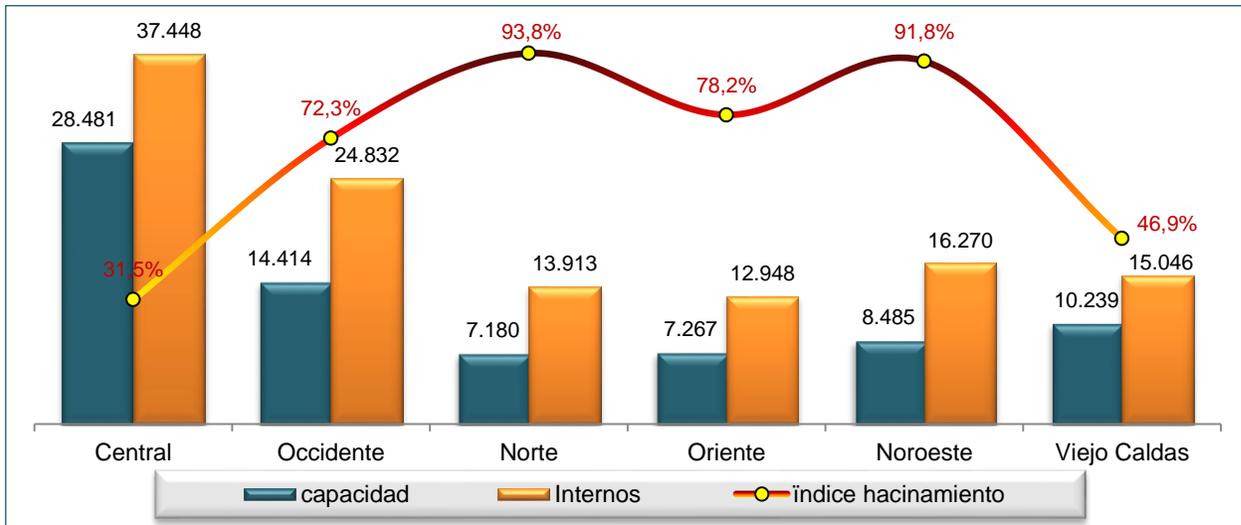
A fecha 11 de diciembre de 2013, la población de reclusa a cargo de INPEC contabilizó 120.457 internos distribuidos en los diferentes ERON del país. Teniendo en cuenta que la capacidad total de los establecimientos era de 76.066 cupos, la sobrepoblación se estimó en 44.391 internos, cuyo índice de hacinamiento correspondía a 58,4%.

Tabla 4. Comportamiento población ERON 2013

Regional	Capacidad	Internos	Sobrepoblación	índice de hacinamiento
Central	28.481	37.448	8.967	31,5%
Occidente	14.414	24.832	10.418	72,3%
Norte	7.180	13.913	6.733	93,8%
Oriente	7.267	12.948	5.681	78,2%
Noroeste	8.485	16.270	7.785	91,8%
Viejo Caldas	10.239	15.046	4.807	46,9%
Total	76.066	120.457	44.391	58,4%

Fuente: Sisepec Web.

Gráfica 4. Comportamiento población ERON 2013



Fuente: Sisipec Web

Con base en las anteriores cifras, la Oficina Asesora de Planeación realizó un estudio preliminar tendiente a conocer el número de internos con posibilidad de acceder a los beneficios contemplados en el proyecto de Ley que para la fecha reformaría entre otros, el Código Penal (Ley 599 de 2000).

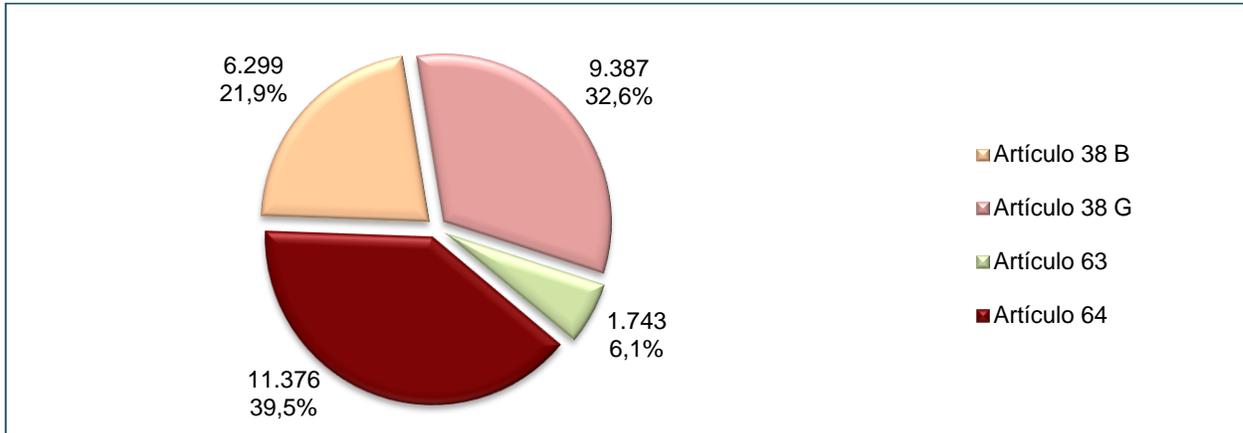
Teniendo en cuenta los requisitos para tal fin, 28.805 casos podrían ser beneficiados con este proyecto, discriminados como aparece en la siguiente tabla. Es de anotar que este número tiende a reducirse toda vez que algunos internos estarían favorecidos con lo dispuesto en más de un artículo.

Tabla 5. Casos que cumplen requisitos para acceder a beneficios de excarcelación intramural 2014

Ley 599 / 2000	Descripción	Internos posibles beneficiarios
Artículo 38 B	Prisión domiciliaria	6.299
Artículo 38 G	La ejecución de la pena privativa de la libertad	9.387
Artículo 63	Suspensión de la ejecución de la pena	1.743
Artículo 64	Libertad condicional	11.376
Total		28.805

Fuente: Sisipec Web.

Gráfica 5. Casos que cumplen requisitos para acceder a beneficios de excarcelación intramural 2014



Fuente: Sisipec Web.

De manera preliminar, el artículo con mayor número de favorecidos sería la libertad condicional (39,5%), seguido de la ejecución de la pena privativa de la libertad (32,6%), prisión domiciliaria (21,9%) y en menor proporción la suspensión de la ejecución de la pena (6,1%).

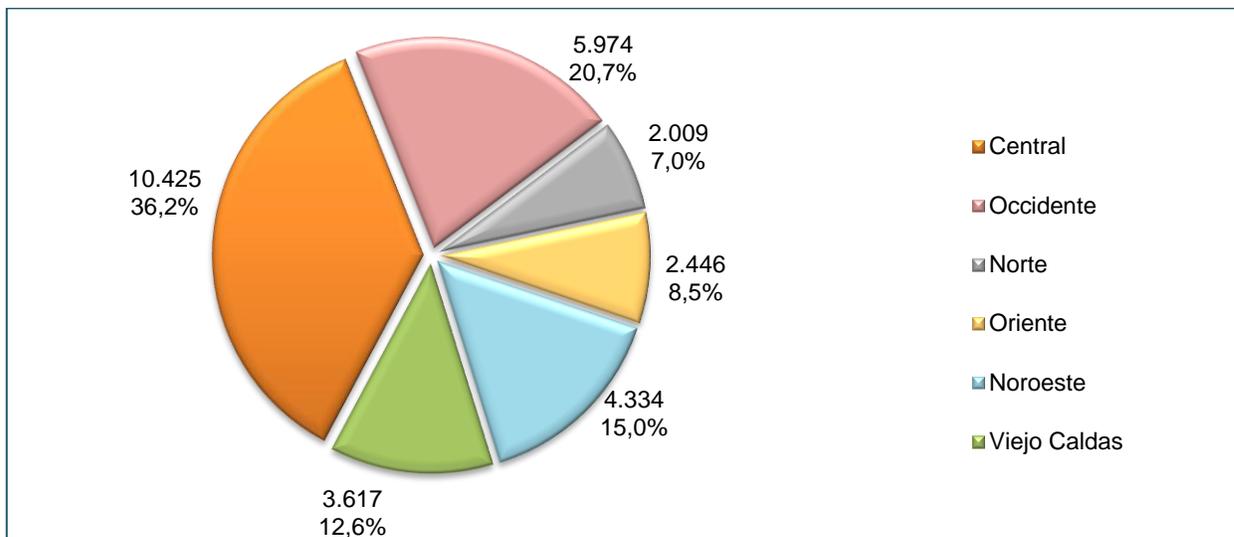
El mayor número de internos opcionados a ser parte de los beneficios en estudio, se encuentran en la Regionales Central (36,2%), Occidente (20,7%) y Viejo Caldas (12,6%). Las demás Regionales, aunque en menor porcentaje, también reducirán sus índices de hacinamiento con la norma prevista.

Tabla 6. Casos que cumplen requisitos para acceder a beneficios de excarcelación intramural 2014 – Regional

Regional	Artículo 38B	Artículo 38G	Artículo 63	Artículo 64	Total
Central	1.983	3.675	648	4.119	10.425
Occidente	1.522	1.899	378	2.175	5.974
Norte	480	616	103	810	2.009
Oriente	496	832	98	1.020	2.446
Noroeste	1.221	1.175	365	1.573	4.334
Viejo Caldas	597	1.190	151	1.679	3.617
Total	6.299	9.387	1.743	11.376	28.805

Fuente: Estudio Grupo Estadística – SISIPEC WEB

Gráfica 6. Casos que cumplen requisitos para acceder a beneficios de excarcelación intramural 2014 – Regional



Fuente: Sisipec Web.

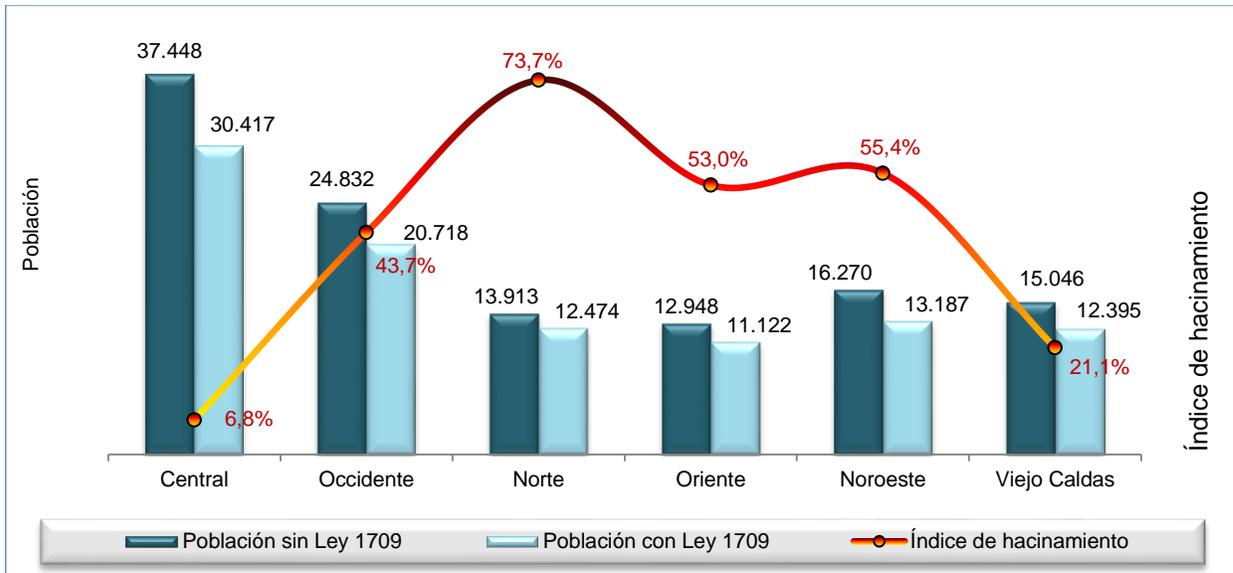
Una vez realizada la depuración de la información por casos, los posibles beneficiarios de la norma serían 20.144 internos, distribuidos así:

Tabla 7. Comportamiento población intramuros por Regionales

Regional	Capacidad	Total sindicados	Total condenados	Total población	Población objetivo reforma	Nueva población	Sobrepoblación final	Índice de hacinamiento
Central	28.481	9.567	27.881	37.448	7.031	30.417	1.936	6,8%
Occidente	14.414	8.296	16.536	24.832	4.114	20.718	6.304	43,7%
Norte	7.180	7.088	6.825	13.913	1.439	12.474	5.294	73,7%
Oriente	7.267	4.585	8.363	12.948	1.826	11.122	3.855	53,0%
Noroeste	8.485	4.356	11.914	16.270	3.083	13.187	4.702	55,4%
Viejo Caldas	10.239	3.214	11.832	15.046	2.651	12.395	2.156	21,1%
Total	76.066	37.106	83.351	120.457	20.144	100.313	24.247	31,9%

Fuente: Estudio Grupo Estadística - Sisipec Web.

Gráfica 7. Comportamiento población intramuros por Regionales



Fuente: Sisipec Web.

En general, con los datos obtenidos a la fecha del estudio, con la reforma a la ley 599 de 2004, la sobrepoblación de los ERON disminuiría el 45,4% y por lo tanto el índice de hacinamiento se reduciría al 31,9% es decir, 26,5 puntos porcentuales menos; esto en el caso hipotético que todos los internos beneficiarios con la reforma (20.144) salieran en un mismo día y que no hubiese ingreso de nuevos internos.

3. POBLACIÓN OBJETO DE LOS BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS Y SUBROGADOS PENALES

3.1. Prisión domiciliaria

El artículo 23 de la Ley 1709 de 2014² adiciona el artículo 38B a la Ley 599 de 2000³ y quedará así:

“Artículo 38B. Requisitos para conceder la prisión domiciliaria. Son requisitos para conceder la prisión domiciliaria:

1. Que la sentencia se imponga por conducta punible cuya pena mínima prevista en la ley sea de ocho (8) años de prisión o menos.
 2. Que no se trate de uno de los delitos incluidos en el inciso 2° del artículo 68A de la Ley 599 de 2000.
 3. Que se demuestre el arraigo familiar y social del condenado.
- ...

² Ley 1709 de 2014. “Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000, de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”

³ Ley 599 de 2000. “Por la cual se expide el Código Penal”

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se determinó la población reclusa a cargo del INPEC, beneficiaria de esta medida sustitutiva de prisión, así:

Tabla 8. Población reclusa amparada Artículo 23 Ley 1709 de 2014

Domiciliaria	Ene 21 a Feb 05	Feb 06 a Feb 28	Mar 01 a Mar 28	Mar 29 a Abr 25	Abr 26 a May 02	Total periodo
Solicitudes tramitadas	227	624	770	655	70	2.346
Domiciliarias otorgadas (continúan bajo administración INPEC, controladas mediante revistas periódicas al domicilio)	171	383	399	394	76	1.423

Fuente: CEDIP

3.2. Ejecución de la pena privativa de la libertad

El artículo 28 de la Ley 1709 de 2014 adiciona el artículo 38G a la ley 599 de 2000.

“Artículo 38G. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del condenado cuando haya cumplido lo mitad de la condena y concurren los presupuestos contemplados en los numerales 3 y 4 del artículo 38B del presente Código, excepto en los casos en que el condenado pertenezca al grupo familiar de la víctima o en aquellos eventos en que fue sentenciado por alguno de los siguientes delitos: genocidio; contra el derecho internacional humanitario; desaparición forzada; secuestro extorsivo; tortura; desplazamiento forzado; tráfico de menores; uso de menores de edad para la comisión de delitos; tráfico de migrantes; trata de personas; delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales; extorsión; concierto para delinquir agravado; lavado de activos; terrorismo; usurpación y abuso de funciones públicas con fines terroristas; financiación del terrorismo y de actividades de delincuencia organizada; administración de recursos con actividades terroristas y de delincuencia organizada; financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso restringido, uso privativo de los fuerzas armados o explosivos; delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes, salvo los contemplados en el artículo 375 y el inciso segundo del artículo 376 del presente Código”.

Los posibles internos beneficiarios con esta modalidad están incluidos en la Tabla 8 del presente documento.

3.3. Suspensión de la ejecución de pena

Co el fin de otorgar este beneficio legal, el artículo 29 de la Ley 1709 de 2014 modifica el artículo 63 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará como sigue:

“Artículo 63. Suspensión de la ejecución de la pena. Lo ejecución de lo pena privativa de la libertad impuesta en sentencia de primera, segunda o única instancia, se suspenderá por un período de dos (2) a cinco (5) años, de oficio o a petición del interesado, siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. Que la pena impuesta sea de prisión que no exceda de cuatro (4) años.
2. Si la persona condenada carece de antecedentes penales y no se trata de uno de los delitos contenidos el inciso 2° del artículo 68A de la Ley 599 de 2000, el juez de conocimiento concederá la medida con base solamente en el requisito objetivo señalado en el numeral 1 de este artículo.
3. Si lo persona condenada tiene antecedentes penales por delito doloso dentro de los cinco (5) años anteriores, el juez podrá conceder la medida cuando los antecedentes personales, sociales y familiares del sentenciado sean indicativos de que no existe necesidad de ejecución de la pena

...”

En concordancia con lo anterior, se determinó la población objeto del beneficio.

Tabla 9. Población reclusa amparada Artículo 29 Ley 1709 de 2014

Suspensión ejecución de pena	Ene 21 a Feb 05	Feb 06 a Feb 28	Mar 01 a Mar 28	Mar 29 a Abr 25	Abr 26 a May 02	Total periodo
Solicitudes tramitadas	373	723	796	501	80	2.473
Solicitudes otorgadas	199	496	554	403	97	1.749

Fuente: CEDIP

3.4. Libertad condicional

La otorgación de la libertad condicional está sujeta a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014 que modificó el artículo 64 de la Ley 599 de 2000, el cual reza:

“Artículo 64. Libertad condicional. El juez, previa valoración de la conducta punible, concederá la libertad condicional a la persona condenada a pena privativa de la libertad cuando haya cumplido con los siguientes requisitos:

1. Que la persona haya cumplido las tres quintas (3/5) partes de la pena.
2. Que su adecuado desempeño y comportamiento durante el tratamiento penitenciario en el centro de reclusión permita suponer fundadamente que no existe necesidad de continuar la ejecución de la pena.
3. Que demuestre arraigo familiar y social.

...”

En cumplimiento a la anterior disposición, se precisó la población que cumple con lo establecido en el articulado en cuestión.

Tabla 10. Población reclusa amparada Artículo 30 Ley 1709 de 2014

Libertad condicional	Ene 21 a Feb 05	Feb 06 a Feb 28	Mar 01 a Mar 28	Mar 29 a Abr 25	Abr 26 a May 02	Total periodo
Solicitudes tramitadas	781	2.878	2.280	1.346	237	7.522
Solicitudes otorgadas	536	1.705	1.832	1.523	301	5.897

Fuente: CEDIP

3.5. Cumplimiento de pena

Es de anotar que independientemente de los beneficios otorgados por la Ley 1709 de 2014, se tramitaron las libertades a que tienen derecho los reclusos por pena cumplida.

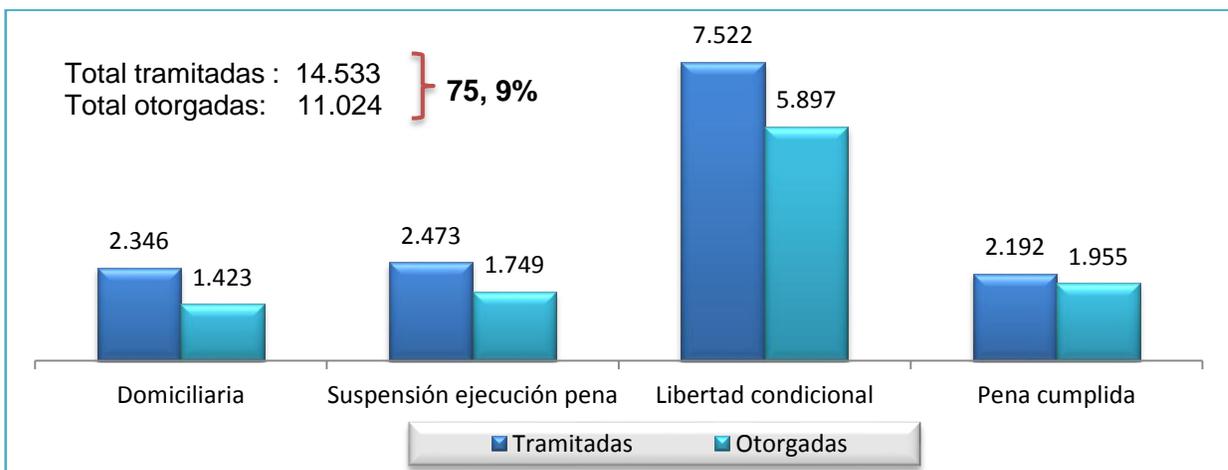
Tabla 11. Libertades otorgadas por pena cumplida 2014

Pena cumplida	Ene 21 a Feb 05	Feb 06 a Feb 28	Mar 01 a Mar 28	Mar 29 a Abr 25	Abr 26 a May 02	Total periodo
Solicitudes tramitadas	325	566	743	469	89	2.192
Solicitudes otorgadas	318	573	517	449	98	1.955

Fuente: CEDIP

En resumen, durante el periodo comprendido entre el 21 de enero al 02 de mayo del año en curso, se tramitaron 14.533 libertades, de las cuales se han otorgado 11.024, es decir, el 75,9% de lo programado.

Gráfica 8. Libertades otorgadas del 21 de enero al 02 de mayo 2014



Fuente: CEDIP

4. TENDENCIA POBLACIÓN RECLUSA

Con base en el histórico mensual de la población reclusa en todas sus modalidades (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica), se estimó su tendencia de crecimiento a diciembre de 2014, así:

4.1. Población intramuros

El año 2013 finalizó con una población de 120.092 internos, que comparada con los 76.066 cupos existen en los ERON arrojó una sobrepoblación de 43.966 personal y un índice de hacinamiento del 58,7%. Bajo estas condiciones se determinaron dos tendencias para la población intramuros a 31 de diciembre de 2014.

Sin ley 1709 de 2014:

- Crecimiento promedio mensual estimado: 493 internos
- Tasa porcentual de crecimiento promedio mensual estimado: 0.40
- Población a 31 de diciembre de 2014: 125.952
- Sobrepoblación: 49.433
- Índice de hacinamiento: 64.6%
- Puntos porcentuales por encima del índice de hacinamiento crítico: 44.6

Con entrada en vigencia Ley 1709 de 2014:

- Decrecimiento promedio mensual estimado: -505 internos
- Tasa porcentual de decrecimiento promedio mensual estimado: - 0.43
- Población a 31 de diciembre de 2014: 113.977
- Sobrepoblación: 37.458
- Índice de hacinamiento: 49.0%
- Puntos porcentuales por encima del índice de hacinamiento crítico: 29

Para este caso en particular de la población intramuros, el ciclo de decrecimiento tiende a disminuir y a estabilizarse a medida que van culminando los procesos de estudio de las condiciones jurídicas de las personas que hasta enero de 2014 se encontraban en los establecimientos de reclusión y se van ejecutando las opciones previstas en la ley.

Asimismo, dado que para la proyección, la capacidad de los establecimientos de reclusión se mantuvo constante sin tener en cuenta los posibles cierres o inclusión de nuevos cupos, en caso de ampliarse, la sobrepoblación y por el índice de hacinamiento disminuirían más de lo estimado.

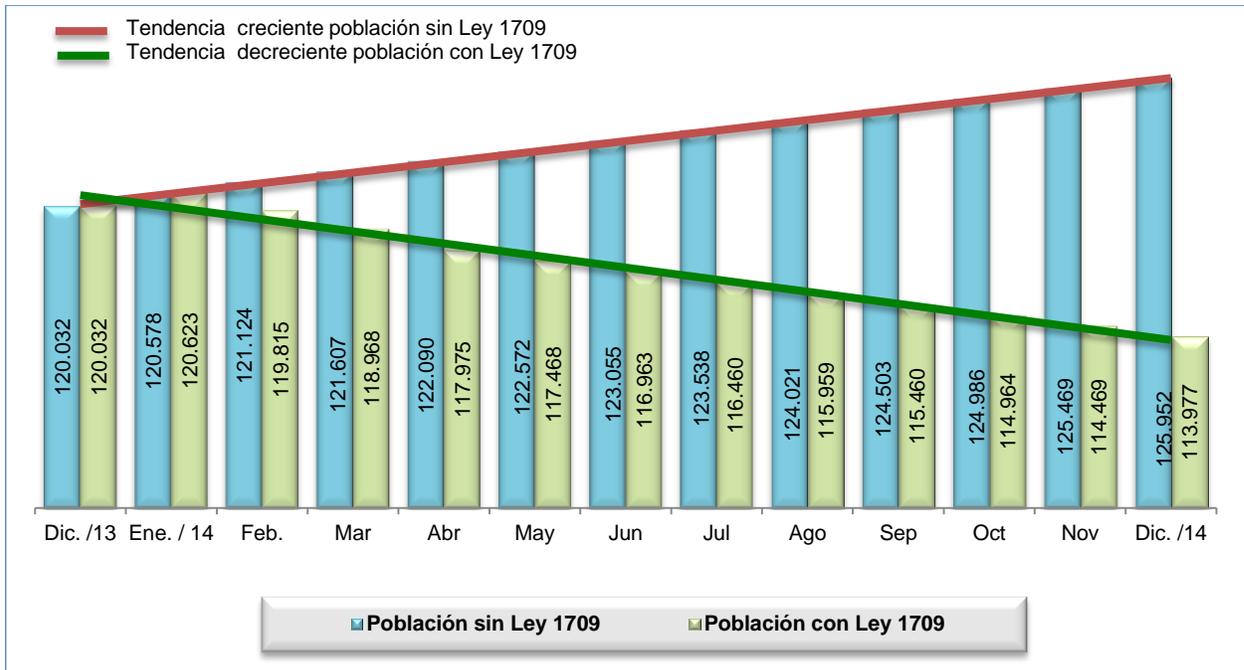
Se debe tener en cuenta que la población penitenciaria y carcelaria considerada está sujeta a modificación por factores como nueva legislación penal, cambios en la política criminal y penitenciaria o hechos de alteración del orden público nacional, entre otros.

Tabla 12. Tendencia población intramuros 2014

Año	Mes	Capacidad	INTRAMUROS SIN LEY 1709			INTRAMUROS CON LEY 1709		
			Población	Variación mensual	Índice hacinamiento	Población	Variación mensual	Índice hacinamiento
2012	Diciembre	75.726	113.884	-813	50,4%	113.884	-813	50,4%
2013	Enero	75.726	114.872	988	51,7%	114.872	988	51,7%
	Febrero	75.726	115.781	909	52,9%	115.781	909	52,9%
	Marzo	75.726	116.370	589	53,7%	116.370	589	53,7%
	Abril	75.726	117.015	645	54,5%	117.015	645	54,5%
	Mayo	75.726	117.528	513	55,2%	117.528	513	55,2%
	Junio	75.726	117.863	335	55,6%	117.863	335	55,6%
	Julio	75.726	118.201	338	56,1%	118.201	338	56,1%
	Agosto	75.726	118.478	277	56,5%	118.478	277	56,5%
	Septiembre	75.895	119.350	872	57,3%	119.350	872	57,3%
	Octubre	75.895	120.038	688	58,2%	120.038	688	58,2%
	Noviembre	75.895	120.310	272	58,5%	120.310	272	58,5%
	Diciembre	76.066	120.032	-278	57,8%	120.032	-278	57,8%
2014	Enero	76.066	120.578	546	58,5%	120.623	591	58,6%
	Febrero	76.180	121.124	546	59,0%	119.815	-808	57,3%
	Marzo	76.180	121.607	483	59,6%	118.968	-847	56,2%
	Abril	76.283	122.090	483	60,0%	117.975	-993	54,7%
	Mayo	76.519	122.572	482	60,2%	117.468	-507	53,5%
	Junio	76.519	123.055	483	60,8%	116.963	-505	52,9%
	Julio	76.519	123.538	483	61,4%	116.460	-503	52,2%
	Agosto	76.519	124.021	483	62,1%	115.959	-501	51,5%
	Septiembre	76.519	124.503	482	62,7%	115.460	-499	50,9%
	Octubre	76.519	124.986	483	63,3%	114.964	-496	50,2%
	Noviembre	76.519	125.469	483	64,0%	114.469	-494	49,6%
	Diciembre	76.519	125.952	483	64,6%	113.977	-492	49,0%

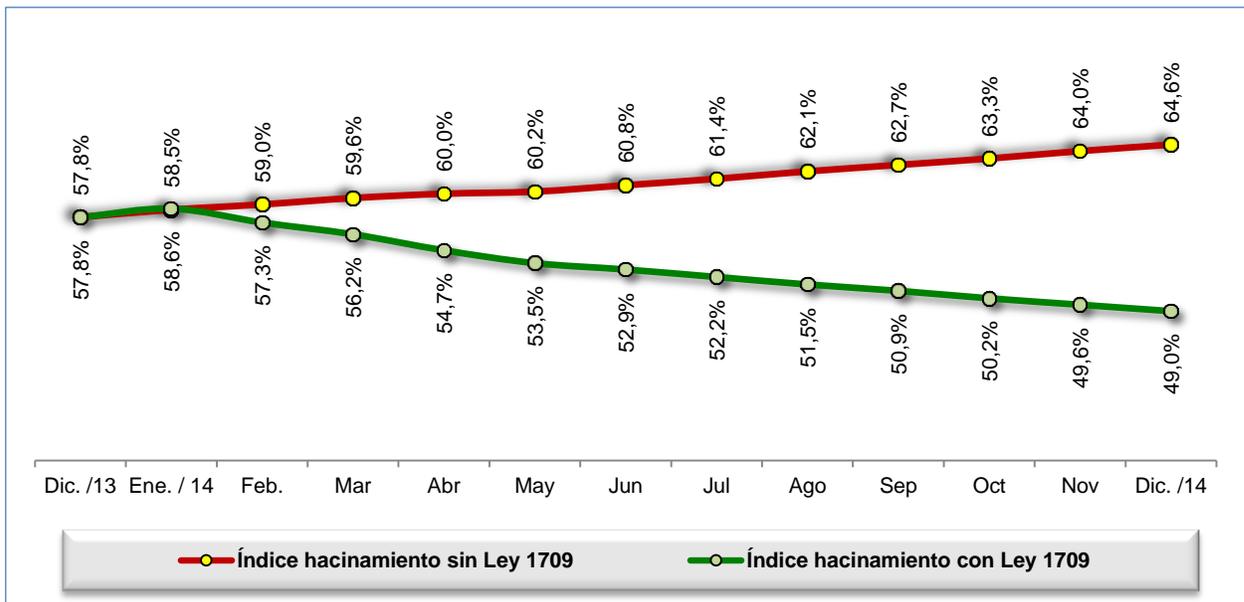
Fuente: Sisipec Web.

Gráfica 9. Tendencia población intramuros 2014



Fuente: Sisipec Web.

Gráfica 10. Tendencia índice de hacinamiento población intramuros 2014



Fuente: Sisipec Web.

4.2. Población en domiciliaria

A 31 de diciembre de 2013, 27.275 personas se encontraban en domiciliaria, para calcular su crecimiento o decremento con base en las medidas ordenadas por la ley, se utilizó el procedimiento aplicado a la población de internos, obteniéndose el siguiente estimativo a 31 de diciembre de 2014.

Sin ley 1709 de 2014

- Crecimiento promedio mensual estimado: 387
- Tasa porcentual de crecimiento promedio mensual estimado: 1.3
- Población a 31 de diciembre de 2014: 31.923

Con entrada en vigencia Ley 1709 de 2014:

- Crecimiento promedio mensual estimado: 700
- Tasa porcentual de crecimiento promedio mensual estimado: 2.3
- Población a 31 de diciembre de 2014: 35.673
- Tasa porcentual de crecimiento por encima del promedio sin aplicación de la Ley: 1

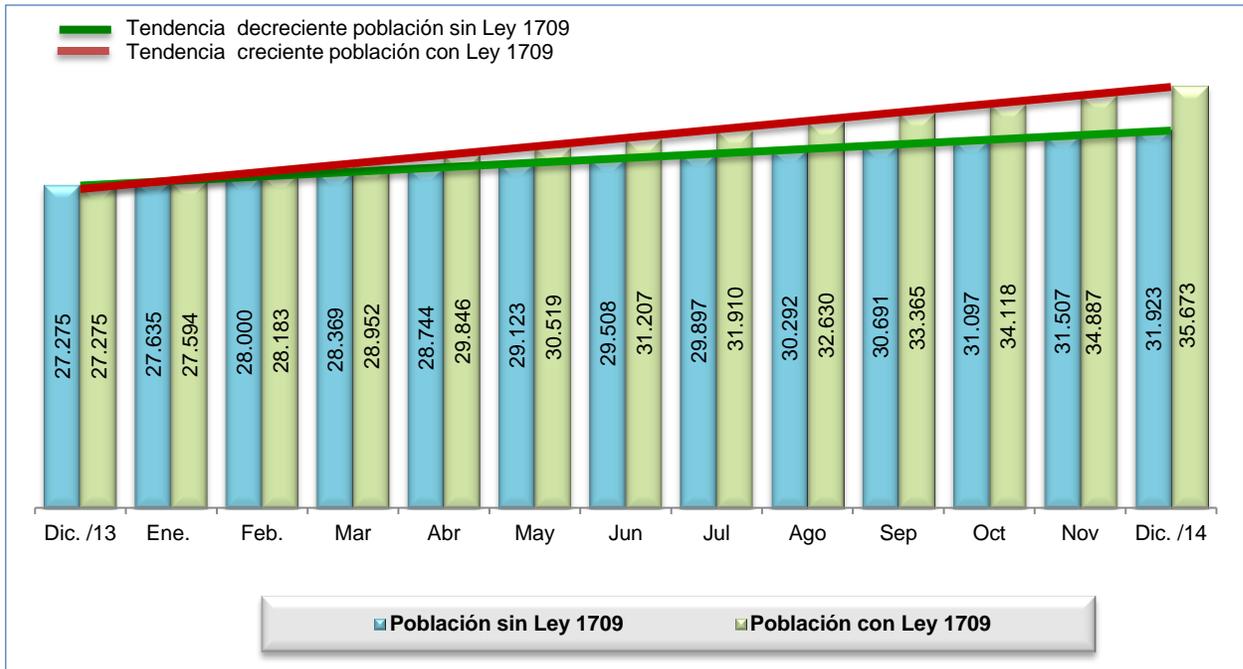
Los estimativos para población en domiciliaria están sujetos a variación por factores como nueva legislación penal, cambios en la política criminal y penitenciaria o hechos de alteración del orden público nacional, entre otros.

Tabla 13. Tendencia población en domiciliaria 2014

Año	Mes	DOMICILIARIA SIN LEY 1709			DOMICILIARIA CON LEY 1709		
		Población	Variación mensual	Índice crecimiento	Población	Variación mensual	Índice crecimiento
2012	Diciembre /12	22.993	400	1,8%	22.993	400	1,8%
2013	Enero /13	23.258	265	1,2%	23.258	265	1,2%
	Febrero	23.836	578	2,5%	23.836	578	2,5%
	Marzo	24.255	419	1,8%	24.255	419	1,8%
	Abril	24.833	578	2,4%	24.833	578	2,4%
	Mayo	25.332	499	2,0%	25.332	499	2,0%
	Junio	25.605	273	1,1%	25.605	273	1,1%
	Julio	25.988	383	1,5%	25.988	383	1,5%
	Agosto	26.203	215	0,8%	26.203	215	0,8%
	Septiembre	26.308	105	0,4%	26.308	105	0,4%
	Octubre	26.354	46	0,2%	26.354	46	0,2%
	Noviembre	26.814	460	1,7%	26.814	460	1,7%
	Diciembre	27.275	461	1,7%	27.275	461	1,7%
2014	Enero /14	27.635	360	1,3%	27.594	319	1,2%
	Febrero	28.000	365	1,3%	28.183	589	2,1%
	Marzo	28.369	370	1,3%	28.952	769	2,7%
	Abril	28.744	374	1,3%	29.846	894	3,1%
	Mayo	29.123	379	1,3%	30.519	673	2,3%
	Junio	29.508	384	1,3%	31.207	688	2,3%
	Julio	29.897	389	1,3%	31.910	704	2,3%
	Agosto	30.292	395	1,3%	32.630	719	2,3%
	Septiembre	30.691	400	1,3%	33.365	736	2,3%
	Octubre	31.097	405	1,3%	34.118	752	2,3%
	Noviembre	31.507	410	1,3%	34.887	769	2,3%
	Diciembre /14	31.923	416	1,3%	35.673	786	2,3%

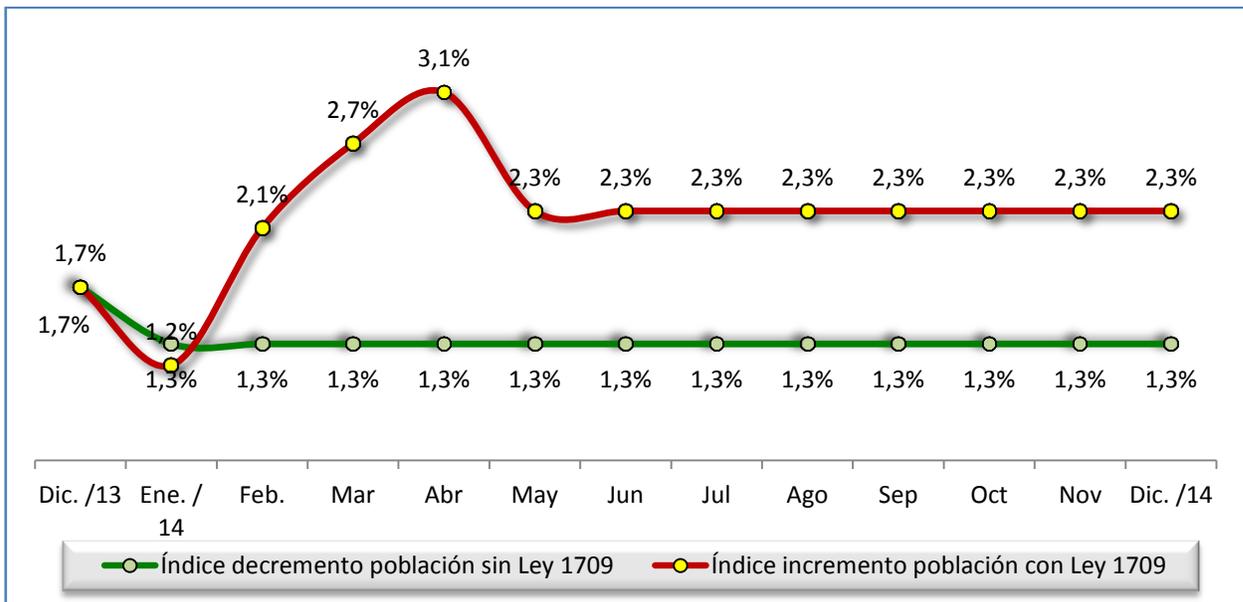
Fuente: Sisipec Web.

Gráfica 11. Tendencia población en domiciliaria 2014



Fuente: Sisipec Web.

Gráfica 12. Tendencia mensual población en domiciliaria 2014



Fuente: Sisipec Web.

4.3. Población en control y vigilancia electrónica

El 2013 cerró con 4.061 personas en control y vigilancia electrónica. Para determinar su crecimiento para el año 2014, al igual que en las modalidades de internos y en domiciliaria, se consideraron las cifras históricas existentes a partir del año 2009.

Sin Ley 1709 de 2014:

- Crecimiento promedio mensual estimado: 19
- Tasa porcentual de crecimiento promedio mensual estimado: 0.45
- Población estimada a 31 de diciembre de 2014: 4.284

Con entrada en vigencia de la Ley 1709 de 2014:

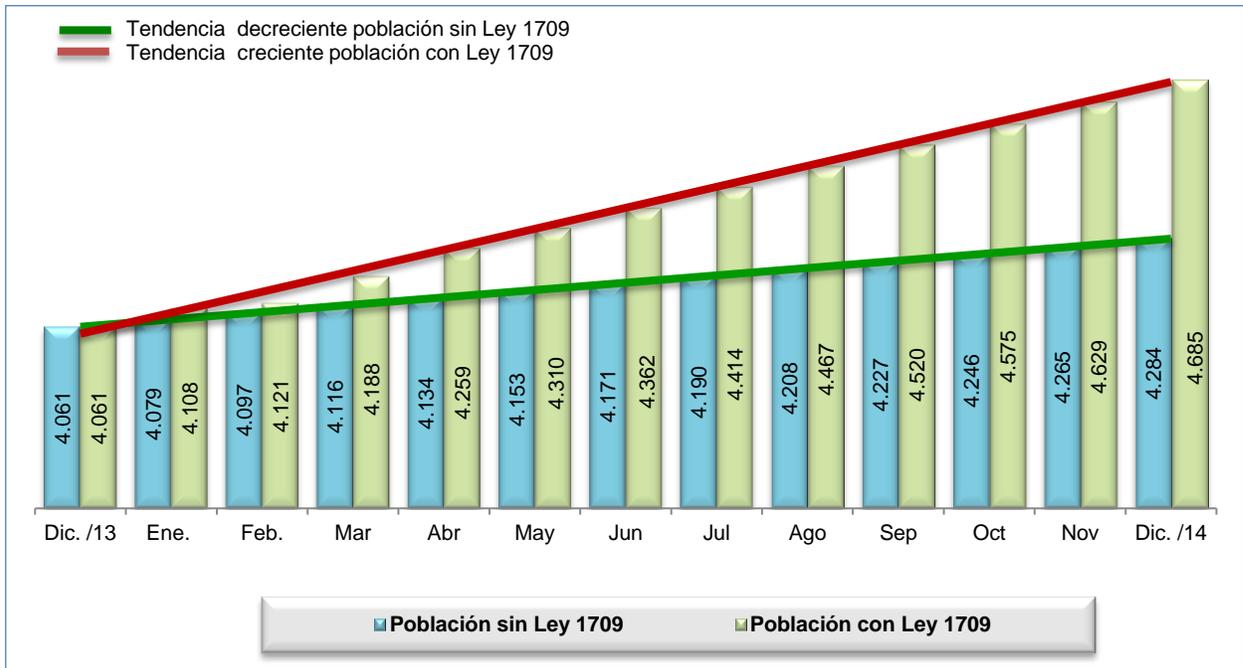
- Crecimiento promedio mensual estimado: 52
- Tasa porcentual de crecimiento promedio mensual estimado: 1.2
- Población estimada a 31 de diciembre de 2014: 4.685

Tabla 14. Tendencia población con control y vigilancia electrónica 2014

Año	Mes	CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA SIN LEY 1709			CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA CON LEY 1709		
		Población	Variación mensual	Índice de crecimiento	Población	Variación mensual	Índice de crecimiento
2012	Diciembre	3.852	43	1,1%	3.852	43	1,1%
2013	Enero	3.864	12	0,3%	3.864	12	0,3%
	Febrero	3.848	-16	-0,4%	3.848	-16	-0,4%
	Marzo	3.880	32	0,8%	3.880	32	0,8%
	Abril	3.945	65	1,7%	3.945	65	1,7%
	Mayo	4.030	85	2,2%	4.030	85	2,2%
	Junio	4.003	-27	-0,7%	4.003	-27	-0,7%
	Julio	3.991	-12	-0,3%	3.991	-12	-0,3%
	Agosto	3.997	6	0,2%	3.997	6	0,2%
	Septiembre	4.003	6	0,2%	4.003	6	0,2%
	Octubre	3.999	-4	-0,1%	3.999	-4	-0,1%
	Noviembre	4.009	10	0,3%	4.009	10	0,3%
	Diciembre	4.061	52	1,3%	4.061	52	1,3%
2014	Enero	4.079	18	0,4%	4.108	47	1,2%
	Febrero	4.097	18	0,4%	4.121	13	0,3%
	Marzo	4.116	18	0,4%	4.188	67	1,6%
	Abril	4.134	18	0,4%	4.259	71	1,7%
	Mayo	4.153	18	0,4%	4.310	51	1,2%
	Junio	4.171	19	0,4%	4.362	52	1,2%
	Julio	4.190	19	0,4%	4.414	52	1,2%
	Agosto	4.208	19	0,4%	4.467	53	1,2%
	Septiembre	4.227	19	0,4%	4.520	54	1,2%
	Octubre	4.246	19	0,4%	4.575	54	1,2%
	Noviembre	4.265	19	0,4%	4.629	55	1,2%
	Diciembre	4.284	19	0,4%	4.685	55	1,2%

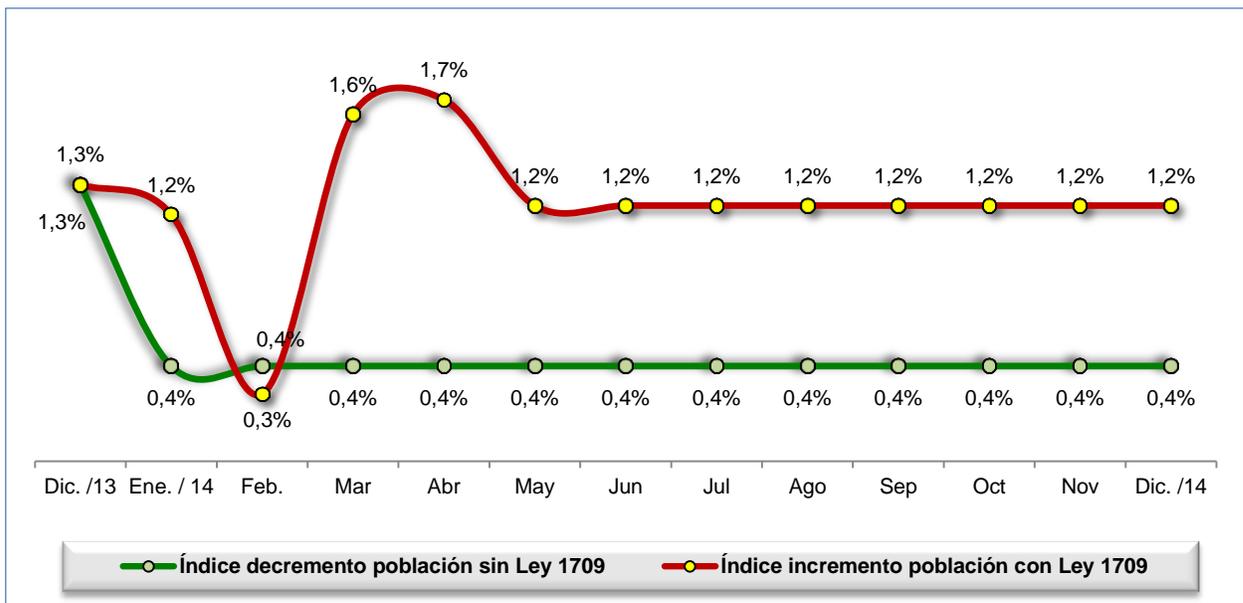
Fuente: Sisipec Web.

Gráfica 13. Tendencia población con control y vigilancia electrónica 2014



Fuente: Sisipec Web.

Gráfica 14. Tendencia mensual población con control y vigilancia electrónica 2014



Fuente: Sisipec Web.

5. COMPORTAMIENTO DELITOS 2013 – 2014

A continuación se relacionan las modalidades delictivas por las que personas fueron sindicadas o condenadas por autoridad judicial y puestas a disposición del INPEC, identificando las transgresiones que entre diciembre de 2013 y abril de 2014 registraron incremento o decremento.

Los registros son superiores al número de reclusos, teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en uno o más hechos punibles.

5.1. Población intramuros

El mes de diciembre de 2013 finalizó con un registro de 177.134 acciones delictuosas que comparadas con las registradas cuatro meses después, 175.131, permiten observar un decremento de -1,1%, equivalente a 2.003 modalidades menos. Esta reducción puede estar justificada por el acceso a las prórrogas o beneficios otorgados por la ley 1709 de 2014 y/o los internos sindicados o condenados que sale en libertad por otros motivos.

Durante el periodo de estudio las modalidades delictivas de mayor decremento fueron el tráfico de estupefacientes (-1058), el hurto (-834), la extorsión (-249) y las lesiones personales (-108).

**Tabla 15. Modalidades delictivas con mayor decremento población intramuros
Diciembre 2013 – abril 2014**

Modalidad delictiva	Dic 31/2013	Abr 30/2014	Variación	% participación
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	25.258	24.200	-1.058	30,6%
Hurto	30.643	29.809	-834	24,1%
Extorsión	5.554	5.305	-249	7,2%
Lesiones personales	2.364	2.256	-108	3,1%
Falsedad material en documento público	615	532	-83	2,4%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	3.847	3.775	-72	2,1%
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	656	584	-72	2,1%
Estafa	703	635	-68	2,0%
Falsedad en documento privado	378	324	-54	1,6%
Rebelión	2.086	2.033	-53	1,5%
Disminución de otros delitos	66.295	65.487	-808	23,4%
Subtotal	138.399	134.940	-3.459	100,0%

Fuente: Sisipec Web.

De igual manera, en abril de 2014 los delitos que presentaron incremento totalizaron 39.838, guarismo que supera en 3,8% la cifra correspondiente a diciembre del año anterior, 38.382.

Las modalidades punibles con mayor incremento fueron el porte de armas (290), el concierto para delinquir (141), la violencia intrafamiliar (129) y los actos sexuales y acceso carnal con menor de catorce años (121 y 103 respectivamente).

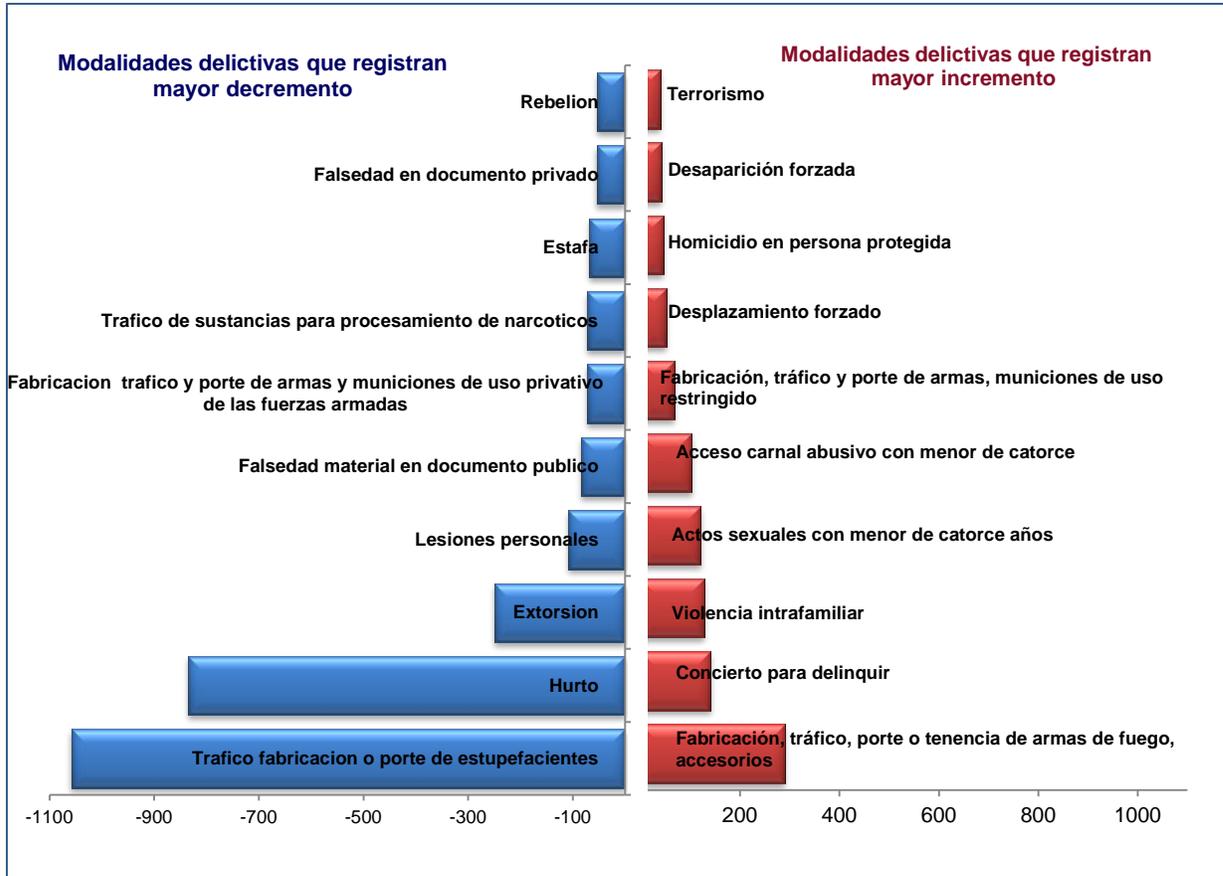
Una de las razones por las cuales estas modalidades delictivas tienden al incremento en las personas judicializadas, es que la mayoría están excluidas de los beneficios y subrogados penales contemplados en la Ley 1709 de 2014.

**Tabla 16. Modalidades delictivas con mayor incremento población intramuros
Diciembre 2013 – abril 2014**

Modalidad Delictiva	Dic 31/2013	Abr 30/2014	Variación	% participación
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	2.163	2.453	290	19,9%
Concierto para delinquir	12.084	12.225	141	9,7%
Violencia intrafamiliar	1.029	1.158	129	8,9%
Actos sexuales con menor de catorce años	5.432	5.553	121	8,3%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	4.111	4.214	103	7,1%
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos	695	763	68	4,7%
Desplazamiento forzado	528	580	52	3,6%
Homicidio en persona protegida	665	711	46	3,2%
Desaparición forzada	429	471	42	2,9%
Terrorismo	811	851	40	2,7%
Disminución de otros delitos	10.435	10.859	424	29,1%
Subtotal	38.382	39.838	1.456	100,0%
Delitos sin variación	353	353	0	0
TOTAL	177.134	175.131	-2.003	-1,1%

Fuente: Sisipec Web.

**Gráfica 15. Modalidades delictivas con mayor decremento e incremento población intramuros
Diciembre 2013 – abril 2014**



Fuente: Sisipec Web

5.2. Población en domiciliaria

Los delitos cometidos por la población en domiciliaria en diciembre de 2013 totalizaron 31.927 y en abril de 2014, 35.125, observándose incremento de 3.198 igual al 10%. El aumento en los delitos obedece al ingreso de población reclusa a los beneficios y subrogados de la Ley 1179 de 2014.

Con respecto a la disminución en la criminalidad, se advierte que comparativamente en abril hubo reducción de 242 casos representando el 10%, teniendo en cuenta que la estadística delictiva pasó de 2.417 a 2.175 incidentes. Los decrementos más significativos se dieron en perturbación: certamen democrático (-70,8%), Asonada (-41,5%), perturbación servicio transporte (-33,3%), contaminación ambiental (-26,8) y falso testimonio (-23%).

**Tabla 17. Modalidades delictivas con mayor decremento población domiciliaria
Diciembre 2013 – abril 2014**

Modalidad Delictiva	Dic 31/2013	Abr 30/2014	Variación	% participación
Asonada	65	38	-27	11,2%
Perturbacion en servicio de transporte colectivo u oficial	60	40	-20	8,3%
Perturbacion de certamen democrático	24	7	-17	7,0%
Falso testimonio	61	47	-14	5,8%
Contaminacion ambiental por explotacion de yacimiento minero o hidrocarburo	41	30	-11	4,5%
Enriquecimiento ilicito	30	21	-9	3,7%
Lesiones culposas	51	42	-9	3,7%
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público	11	2	-9	3,7%
Daño en bien ajeno	63	55	-8	3,3%
Daños en los recursos naturales	65	58	-7	2,9%
Disminución de otros delitos	1.946	1.835	-111	45,9%
Subtotal	2.417	2.175	-242	100,0%

Fuente: Sisipec Web.

Las modalidades delictivas con mayor incremento concentraron en el periodo de 2013, un total de 29.061 casos y en el 2014, 32.501, notándose incremento de 3.440 es decir el 11,8%.

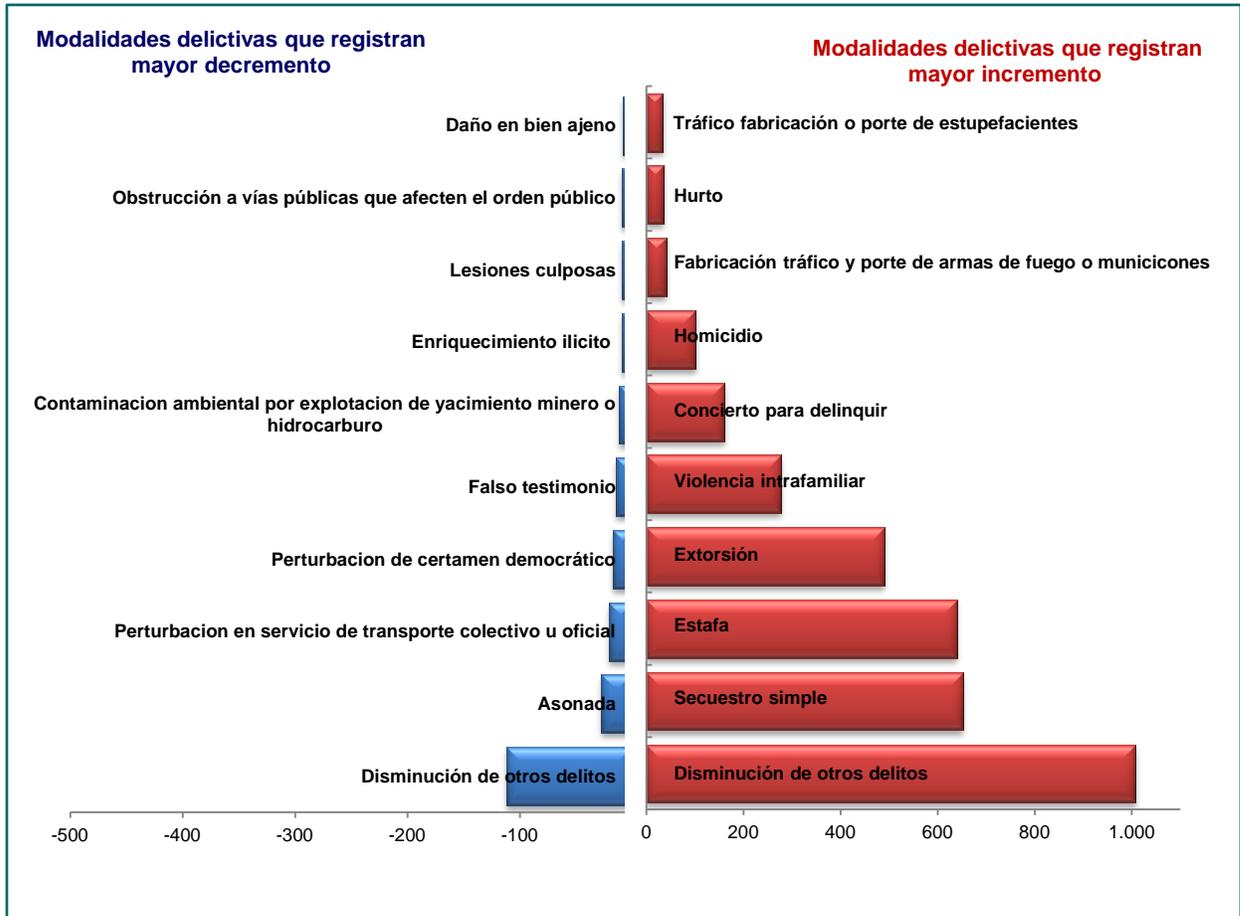
Los aumentos más significativos se dieron tráfico de estupefacientes (1.008), hurto (652), porte de armas (639) y homicidio (277).

**Tabla 18. Modalidades delictivas con mayor incremento población domiciliaria
Diciembre 2013 – abril 2014**

Modalidad Delictiva	Dic 31/2013	Abr 30/2014	Variación	% participación
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	8.556	9.564	1.008	29,3%
Hurto	4.850	5.502	652	19,0%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.191	5.830	639	18,6%
Homicidio	1.415	1.692	277	8,1%
Concierto para delinquir	1.187	1.348	161	4,7%
Violencia intrafamiliar	616	718	102	3,0%
Extorsion	341	382	41	1,2%
Estafa	390	426	36	1,0%
Secuestro simple	98	132	34	1,0%
Disminución de otros delitos	6.417	6.907	490	14,2%
Subtotal	29.061	32.501	3.440	100,0%
Delitos sin variación	449	449	0	0
TOTAL	31.927	35.125	3.198	10,0%

Fuente: Sisipec Web.

**Gráfica 16. Modalidades delictivas con mayor decremento e incremento población domiciliaria
Diciembre 2013 – abril 2014**



Fuente: Sisipec Web.

5.3. Población con control y vigilancia electrónica

Los delitos por los cuales a diciembre de 2013 se encontraba población con control y vigilancia electrónica sumaron 4.894, en abril de 2014 aumentaron a 5.260, 7,5%.

A pesar del incremento general mostrado, algunos hechos criminales por los que ingresó población de internos se redujeron de un periodo a otro, es así que en abril de 2014 el registro fue de 803 punibles contra 962 contabilizados en diciembre de 2013, con decremento de -159 casos, -16,5%.

Las acciones delictivas que presentaron mayor decremento fueron fraude procesal (-20) y obtención de documento público falso (-10).

Tabla 19. Modalidades delictivas con mayor decremento población con control y vigilancia electrónica - Diciembre 2013 – abril 2014

Modalidad delictiva	Dic 31/2013	Abr 30/2014	Variación	% participación
Fraude procesal	94	74	-20	12,6%
Obtencion de documento publico falso	19	9	-10	6,3%
Destinacion ilicita de muebles o inmuebles	28	19	-9	5,7%
Falso testimonio	24	15	-9	5,7%
Falsedad material en documento publico	96	88	-8	5,0%
Uso de documento falso	46	38	-8	5,0%
Inasistencia alimentaria	40	33	-7	4,4%
Falsedad ideologica en documento publico	42	36	-6	3,8%
Falsedad material de particular en documento publico	29	23	-6	3,8%
Trafico de moneda falsificada	20	14	-6	3,8%
Disminución de otros delitos	524	454	-70	44,0%
Subtotal	962	803	-159	100,0%

Fuente: Sisipec Web -

Así como algunos delitos registraron decremento, otros aumentaron teniendo en cuenta que algunos internos obtuvieron este beneficio gracias a la Ley 1709 de 2014. En diciembre de 2013 se contabilizaron 3.819 infracciones al código penal y 4.344 en abril de 2014, cuya diferencia fue de 525, es decir 13,7%.

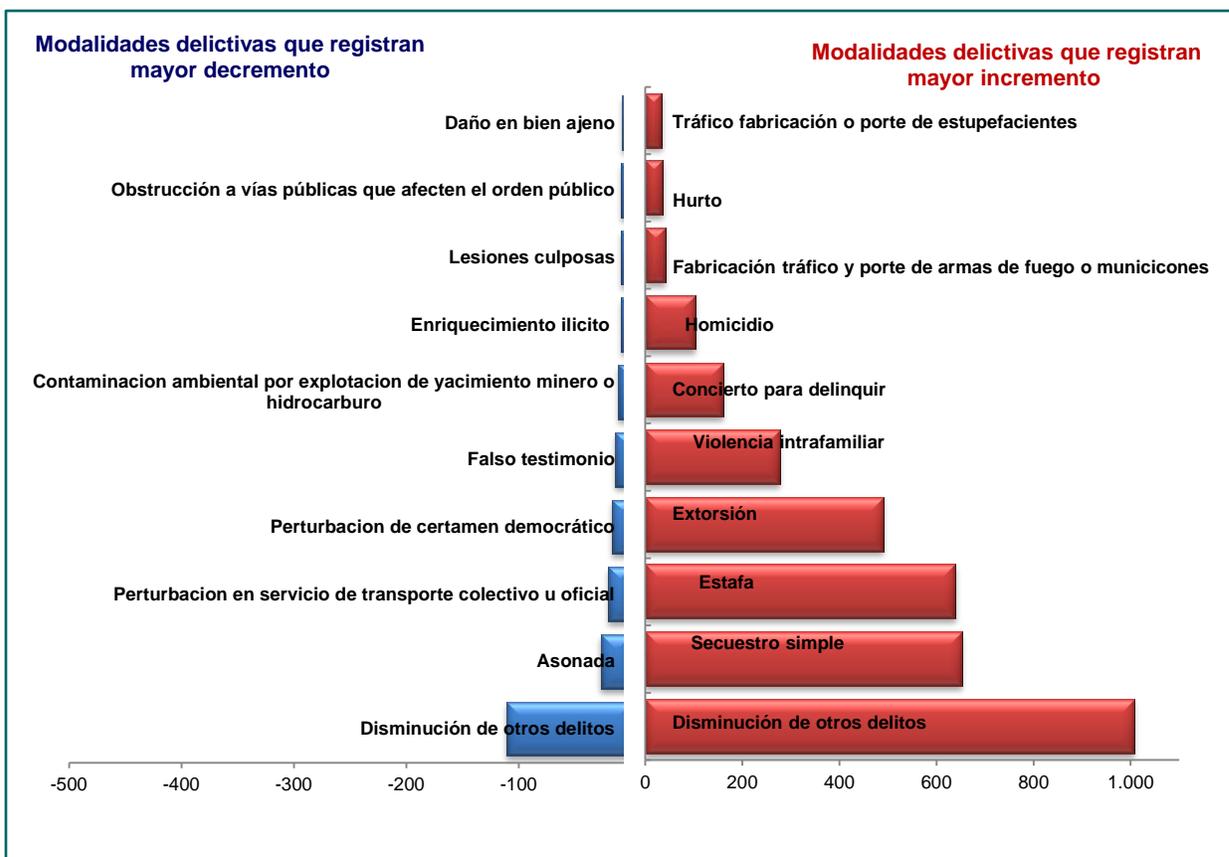
Los actos criminales sobresalientes fueron el hurto (192), homicidio (96) y porte de armas (95); los delitos que no registraron variación sumaron 113.

Tabla 20. Modalidades delictivas con mayor incremento población con control y vigilancia electrónica - Diciembre 2013 – abril 2014

Modalidad delictiva	Dic 31/2013	Abr 30/2014	Variación	% participación
Hurto	931	1.123	192	37%
Homicidio	255	351	96	18%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	584	679	95	18%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	1.153	1.184	31	6%
Concierto para delinquir	186	206	20	4%
Violencia intrafamiliar	64	80	16	3%
Secuestro simple	16	29	13	2%
Del trafico de migrantes	1	6	5	1%
Receptacion	87	92	5	1%
Extorsion	58	62	4	1%
Disminución de Otros Delitos	484	532	48	9%
Subtotal	3.819	4.344	525	100,0%
Delitos sin variación	113	113	0	0
TOTAL	4.894	5.260	366	7,5%

Fuente: Sisipec Web

**Gráfica 17. Modalidades delictivas con mayor decremento e incremento población con control y vigilancia electrónica
Diciembre 2013 – abril 2014**



5.4. Delitos en reincidencia 2014

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios y es considerada como una de las principales causas generadoras de sobrepoblación.

Con relación a las conductas delictivas de la población reincidente, a 30 de abril de 2014, en los establecimientos de reclusión del Orden Nacional se encontraban 17.003 internos por la comisión de 23.032 actos delincuenciales. Se reitera que un interno puede estar incurso en uno o más delitos.

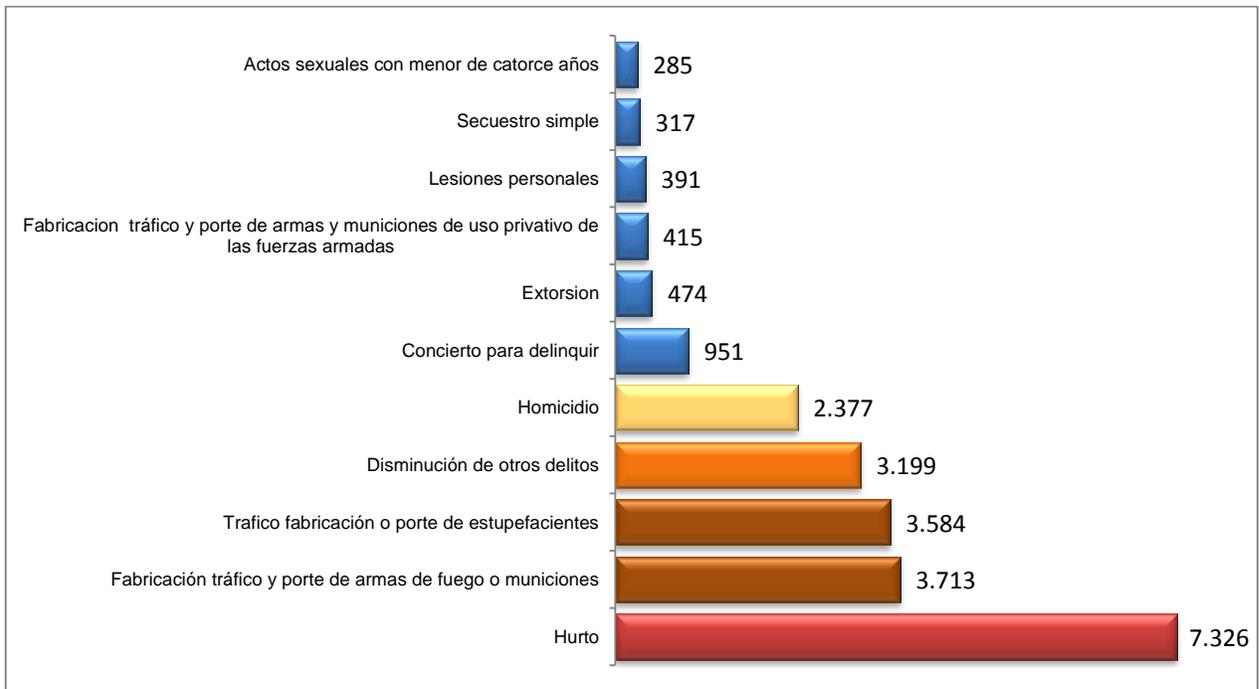
En cuanto a los delitos por los cuales se judicializó a estas personas, el hurto se encuentra en primer lugar (31,8%), seguido del porte de armas (16,1%), el tráfico de estupefacientes (15,6%) y el homicidio (10,3%).

Tabla 21. Modalidades delictivas en reincidencia 2014

Modalidad delictiva	Reincidencia	% participación
Hurto	7.326	31,8%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.713	16,1%
Trafico fabricación o porte de estupefacientes	3.584	15,6%
Homicidio	2.377	10,3%
Concierto para delinquir	951	4,1%
Extorsion	474	2,1%
Fabricacion tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	415	1,8%
Lesiones personales	391	1,7%
Secuestro simple	317	1,4%
Actos sexuales con menor de catorce años	285	1,2%
Disminución de otros delitos	3.199	13,9%
Total	23.032	100%

Fuente: Sisipec Web

Gráfica 18. Modalidades delictivas en reincidencia



Fuente: Sisipec Web

6. INGRESO Y EGRESO DE LA POBLACIÓN RECLUSA A CARGO DE INPEC

6.1. Altas de personal (ingresos nuevos)

Durante el periodo de enero 21 al 30 abril de 2014 ingresaron 11.658 internos nuevos a los ERON, quienes fueron judicializados por la comisión de 14.067 actos delincuenciales.

Las modalidades delictivas más concurrentes en los nuevos ingresos del este periodo son el hurto (23,5%), el tráfico de estupefacientes (19,1%), el porte de armas (14%), el homicidio (8,5%) y concierto para delinquir (7,2%).

Tabla 22. Ingresos ERON por modalidad delictiva 2014

Modalidad delictiva	Total modalidad	% participación
Hurto	3.309	23,5%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	2.682	19,1%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	1.964	14,0%
Homicidio	1.202	8,5%
Concierto para delinquir	1.007	7,2%
Extorsión	458	3,3%
Actos sexuales con menor de catorce años	360	2,6%
Violencia intrafamiliar	310	2,2%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	274	1,9%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	221	1,6%
Otros delitos	2.280	16,2%
Total delitos	14.067	100,0%

Fuente. Sisipec Web.

6.2. Bajas de personal (libertades)

Durante el mismo periodo salieron de los ERON 15.482 reclusos que estaban sindicados o condenados por un total de 17.809 hechos punibles.

Entre los motivos por los cuales se otorgó libertad a estas personas se encuentran, entre otros, el haber cumplido la pena impuesta y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 1709 de 2014 para obtener los beneficios allí contemplados.

Entre los internos que salieron, el delito de mayor frecuencia fue el hurto (23,7%) seguido del tráfico de estupefacientes (21,1%) y el porte de armas (9,1%).

Tabla 23. Libertades otorgadas por modalidad delictiva 2014

Modalidad delictiva	Total modalidad	% participación
Hurto	4.213	23,7%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	3.761	21,1%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	1.620	9,1%
Homicidio	1.178	6,6%
Concierto para delinquir	930	5,2%
Extorsion	667	3,7%
Inasistencia alimentaria	400	2,2%
Lesiones personales	379	2,1%
Violencia intrafamiliar	356	2,0%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	316	1,8%
Otros delitos	3.989	22,4%
Total delitos	17.809	100,0%

Fuente. Sisipec Web. De

Al cotejar las cifras de ingresos nuevos con libertades otorgadas por modalidad delictiva durante el periodo del 21 de enero al 30 de abril de 2014, con vigencia de la Ley 1709 de 2014, la segunda variable es superior toda vez que incluye la salida de internos independientemente de su fecha de ingreso.

Tabla 24. Comparativo Ingresos ERON – Libertades por delitos 2014

Modalidad delictiva	Ingresos	Libertades	Variación libertades /ingresos	
			Absoluta	relativa
Hurto	3.309	4.213	904	27,3%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	2.682	3.761	1.079	40,2%
Otros delitos	2.009	3.989	1.980	98,6%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	1.964	1.620	-344	-17,5%
Homicidio	1.202	1.178	-24	-2,0%
Concierto para delinquir	1.007	930	-77	-7,6%
Extorsion	458	667	209	45,6%
Actos sexuales con menor de 14 años	360	0	-360	-100,0%
Violencia intrafamiliar	310	356	46	14,8%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	274	0	-274	-100,0%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	221	316	95	43,0%
Lesiones personales	150	379	229	152,7%
Inasistencia alimentaria	121	400	279	230,6%
Total	14.067	17.809	3.742	26,6%

Fuente: Sisipec Web.

Gráfica 19. Comparativo Ingresos ERON – Libertades delitos de mayor impacto 2014



Fuente: Sisipec Web.

7. PLANTA DE PERSONAL

En el INPEC, según el Decreto 4151 de 2011, Art. 27, la Subdirección de Talento Humano es la instancia responsable del diseño y ajuste del modelo de Gestión de Talento Humano, la administración del personal e implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento en el proceso.

Tabla 25. Evolución planta de personal INPEC

No.	Decretos	Custodia y Vigilancia				Administrativos				Total
		Cargos	Crea	Suprime	Subtotal	Cargos	Crea	Suprime	Subtotal	
1	883/91	4.838			4.838	1.634			1.634	6.472
2	1130/93				4.838		240		1.874	6.712
3	301/97		1.169		6.007		269		2.143	8.150
4	2319/97		12	16	6.003				2.143	8.146
5	557/98				6.003		1	6	2.138	8.141
6	1588/98		592		6.595				2.138	8.733
7	1595/99				6.595			97	2.041	8.636
8	1652/99		944		7.539				2.041	9.580
9	1890/99				7.539			1	2.040	9.579
10	1265/01		554		8.093				2.040	10.133
11	1508/02		1.000		9.093				2.040	11.133
12	143/03				9.093			45	1.995	11.088
13	2237/06		1.000		10.093				1.995	12.088
14	3083/08		1.000		11.093				1.995	13.088
15	4811/08				11.093			1	1.994	13.087
16	271/10		1.773	18	12.848		1.524	86	3.432	16.280
17	4969/2011						22	504	2.950	15.798
18	1604/2012						63	66	2.947	15.795

Fuente: Subdirección Talento Humano

Los nombramientos y distribución de personal se realizaron de acuerdo con las necesidades de las regionales y a la disponibilidad de la planta existente. Al finalizar el mes de abril la planta decretada para el Cuerpo de Custodia y Vigilancia es de 12.848 funcionarios de los cuales se encuentran 12.208 vinculados, existiendo 640 vacantes, que de igual forma son insuficientes para la función a cumplir.

Con respecto al personal administrativo, la planta fijada es de 2.947 cupos, de los cuales se encuentran nombrados 2.680, para una disponibilidad vigente de 267 plazas.

Tabla 26. Planta Vigente personal INPEC

Distribución de la planta titulares - funcionarios titulares por esquemas			
Esquema	Planta	Prevista	Vacantes
Cuerpo de custodia y vigilancia	12.848	12.208	640
Personal administrativo	2.947	2.680	267
Total	15.795	14.888	907

Fuente: Subdirección Talento Humano